

Habana, 24 de Junio de 1902.

Señor:

En el breve tiempo que lleva de acreditado en Cuba el señor Ministro de los Estados Unidos, en dos distintas ocasiones, autoridades administrativas se han dirigido y tratado con él asuntos oficiales. Como estos actos, aparte de que constituyen una invasión de las funciones privativas del Departamento a mi cargo, son además, contrarias a las prácticas internacionales que de un modo absoluto establecen que los Agentes Diplomáticos deben dirigirse y tratar todos los asuntos oficiales con el funcionario encargado de las relaciones exteriores en el país donde reside y que sólo por conducto de dicho funcionario pueden corresponderse con las demás autoridades locales; el señor Presidente en previsión de que estos actos se repitan, me ordena llame la atención de usted respecto al particular, a fin de que se sirva advertir a las autoridades y funcionarios que le están subordinados, que no deben dirigirse ni tratar por escrito o de palabra asuntos oficiales de cualquiera clase o naturaleza que fueren, con los Agentes Diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República de Cuba, sino por conducto de la Secretaria de

Estado y Justicia, remitiendo a este Centro los antecedentes de los asuntos que hayan de gestionarse y las peticiones o reclamaciones que quieran hacerse de índole internacional, para la resolución que corresponda.

Y si, lo que no es de esperarse, algún Representante Diplomático extranjero iniciase la gestión de cualquier asunto o estableciera protestas o reclamaciones ante dichas autoridades o funcionarios, o solicitase de ellos datos o antecedentes de los archivos ú oficinas a sus cargos, deben abstenerse de darles curso a unas y facilitar los otros, defiriendo el asunto con todos sus antecedentes, a la Secretaria a mi cargo por el conducto que corresponda.

Y de orden del señor Presidente de la República, lo comunico a usted para su conocimiento y efectos.

De usted atentamente,

Carlos de Zaldo,

Secretario.

República de Cuba,
(Colección Legislativa, Habana, 1907, t II p. 9)



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA